



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 154 De Miércoles, 15 De Septiembre De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001405302020170118100	Divisorios, De Deslinde Y Amojonamiento Y Pertenencias	Mario Robinson Orosteguui	Personas Indeterminadas Y Desconocidas	14/09/2021	Auto Decide - 1. Acéptese La Revocatoria Del Poder Que Había Sido Conferido Aldoctor Arnovis Montero Farfan, De Acuerdo A Lo Esbozado En Laparte Motiva De Esta Providencia.2. Rechazar La Solicitud De Pérdida Competencia, En Virtud De Loexpuesto En La Parte Motiva De Esta Providencia.3. Fijese El Día 14 De Octubre De 2021 A Las 9:30 A. M. Como Fecha Yhora Para Llevar A Cabo La Audiencia Inicial, Según Lo Dispone Elartículo 372 En Del C. G.

Número de Registros: 16

En la fecha miércoles, 15 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

5ff23320-f599-4ed5-bcd1-f7ad0c53ba82



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 154 De Miércoles, 15 De Septiembre De 2021



P., La Cual Se Desarrollará De Forma Virtual.4. Cítese A Las Partes E Intervenientes En El Proceso, Para Queconcurran A Rendir Interrogatorio, Y Los Demás Asuntos Relacionadoscon La Audiencia.5. Prevéngase A Las Partes Que La Inasistencia Acarrea Lasconsecuencias Descritas En El Numeral 4 Del Artículo 372 Del C.G.P.6. Requiérase A Las Partes A Fin De Que Alleguen El Correo Electrónico donde Se Compartirá El Enlace De Acceso A La Diligencia.7. Instar Al Demandante, Si A Bien Lo Considera, A Que

Número de Registros: 16

En la fecha miércoles, 15 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

5ff23320-f599-4ed5-bcd1-f7ad0c53ba82



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 154 De Miércoles, 15 De Septiembre De 2021



					Confiera Podera Un Profesional Del Derecho Que Asuma Su Representación En Eldevenir Del Proceso.
08001418901120210060300	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Banco Bancolombia Sa	Fanny Del Carmen Urquijo Meneses	14/09/2021	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo/Pago - Y Decreta Embargo
08001418901120210056100	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Conjunto De Edificios Centro Nelmar Torres A B	Atenogenes Cuarto Salazar Jimenez, Maria Del Pilar Guzman Ortiz	14/09/2021	Auto Decide - 1. Déjese Sin Efectos El Auto De Fecha 07 De Septiembre De 2021, Conforme A Las Razones Expuestas En La Parte Motiva De Éste Proveído.2. En La Primera Pretensión El Demandante Debe Aclarar El Valor Exacto Por El Que Ha De Librar El Mandamiento De Pago.- Ya Que Está Incluyendo Intereses En El Capital De Los Cánones De Arrendamiento, Y A Su

Número de Registros: 16

En la fecha miércoles, 15 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

5ff23320-f599-4ed5-bcd1-f7ad0c53ba82



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 154 De Miércoles, 15 De Septiembre De 2021



					Vez Solicita El Pago De Intereses Moratorios Desde El Día 06 De Abril De 2016, Es Decir, Intereses Sobre Intereses Basado En Ello, Es Necesario Que La Parte Interesada Aclare Sus Pretensiones.3. Inadmitir La Presente Demanda, Por Las Razones Consignadas En La Parte Motiva De Esta Providencia.4. En Consecuencia, Concédase Un Término De Cinco (05) Días Hábiles Para Que El Demandante Subsane Los Defectos Indicados.
08001418901120200037400	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Cooperativa Humana De Aporte Y Credito Coophumana	Nidia Esther Muñoz Reyes	14/09/2021	Auto Niega - No Acceder A Proferir Sentencia. Se Logra Constar Que Efectivamente Para Poder Continuar Con El Trámite Correspondiente Se

Número de Registros: 16

En la fecha miércoles, 15 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

5ff23320-f599-4ed5-bcd1-f7ad0c53ba82



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 154 De Miércoles, 15 De Septiembre De 2021



Requiere El Cumplimiento De Una Carga Procesal Del Demandante, Como Lo Es Surtir La Notificación De Acuerdo A Lo Estipulado En El Decreto 806 De 2020, Ya Que Dentro Del Memorial Aportado Por La Parte Demandante No Se Observa Que Dentro Del Escrito Presentado Se Haya Expresado De Manera Clara, Cual Era La Dirección De Correo Electrónico Del Juzgado Para Que El Demandado Realice Las Gestiones Tendientes A La Notificación La Cual Es J11prpcbquillacendoj.Rama judicial.Gov.Co. Requierase A La Parte Demandante Se Sirva

Número de Registros: 16

En la fecha miércoles, 15 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

5ff23320-f599-4ed5-bcd1-f7ad0c53ba82



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 154 De Miércoles, 15 De Septiembre De 2021



					Realizar Las Diligencias Tendientes Para Notificar En Debida Forma A La Parte Demandada
08001418901120210056000	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Cooperativa Medica De Antioquia	Samuel Ivan Rosero Durango	14/09/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca - La Presente Demanda. 1. Se Omitió Indicar Bajo La Gravedad De Juramento Sobre La Forma Como Obtuvo La Dirección De Correo Electrónico De Los Demandados, Como Tampoco Allega Evidencia Que acredite La Obtención Del mismo, Máxime Teniendo En Cuenta Que, Con Ocasión A La Situación Actual Del País Y La Nueva Reglamentación, Se Debe Procurar Por El Uso De Las Tecnologías De La Información Y

Número de Registros: 16

En la fecha miércoles, 15 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

5ff23320-f599-4ed5-bcd1-f7ad0c53ba82



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 154 De Miércoles, 15 De Septiembre De 2021



Comunicación (Tic), En
Aplicación Al Decreto 806
De 2020.2. La Parte
Interesada No Manifiesta O
Declara En Poder De
Quien Se Encuentra El
Título Valor Que Pretende
Ejecutar (Pagaré), De
Conformidad Con Lo
Dispuesto En El Artículo
245 Del Código General
Del Proceso: Los
Documentos Se Aportarán
Al Proceso En Original O
En Copia. Las Partes
Deberán Aportar El Original
Del Documento Cuando
Estuviere En Su Poder,
Salvo Causa Justificada.
Cuando Se Allegue Copia,
El Aportante Deberá Indicar
En Dónde Se Encuentra El
Original, Si Tuviere

Número de Registros: 16

En la fecha miércoles, 15 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

5ff23320-f599-4ed5-bcd1-f7ad0c53ba82



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 154 De Miércoles, 15 De Septiembre De 2021



					Conocimiento De Ello. En Consecuencia, Concédase Un Término De Cinco (05) Días Hábiles Para Que El Demandante Subsane Los Defectos Indicados.
08001418901120210060600	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Cooperativa Multiactiva De Trabajadores Y Pensionados Del Caribe- La Bendicion De Dios	Olga Lucia Sanchez Leon	14/09/2021	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo/Pago - Y Decreta Embargo
08001418901120210054200	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Cooperativa Vision Integral	Ernesto Sierra Orozco, Melissa Gonzalez Gutierrez	14/09/2021	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo/Pago - Y Decreta Embargo
08001418901120210054700	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Coopser Colombia	Milena Patricia Goethe Medina	14/09/2021	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo/Pago - Y Decreta Embargo
08001418901120210053700	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Corporacion Cultural Colegio Aleman Deutsche Shcule	Jhon Diaz Castañeda	14/09/2021	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo/Pago - Y Decreta Embargo

Número de Registros: 16

En la fecha miércoles, 15 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

5ff23320-f599-4ed5-bcd1-f7ad0c53ba82



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 154 De Miércoles, 15 De Septiembre De 2021



08001418901120210052900	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Credititulos S.A. Credi As	Patricia Liliam Cardenas Bolaño	14/09/2021	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo/Pago - Y Decreta Embargo
08001418901120210060000	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Garantia Financiera Sas	Alexander De Jesús Sanchez Rincon	14/09/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca - La Presente Demanda. 1.- Aportar El Certificado De Existencia Y Representación De Cámara De Comercio De La Entidad Demandante Garantia Financiera S.A.S. Ya Que El Mismo Se Observa Es El Logotipo De Cámara De Comercio
08001418901120210055700	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Garantia Financiera Sas	Jairo Dionisio Correa Valdovino	14/09/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca - La Presente Demanda 1. La Parte Interesada No Aporta El Título Valor Que Pretende Ejecutar (Pagaré) Además De No Manifiestar O Declarar En Poder De

Número de Registros: 16

En la fecha miércoles, 15 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

5ff23320-f599-4ed5-bcd1-f7ad0c53ba82



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 154 De Miércoles, 15 De Septiembre De 2021



				Quien Se Encuentra El Mismo, De Conformidad Con Lo Dispuesto En El Artículo 245 Del Código General Del Proceso: Los Documentos Se Aportarán Al Proceso En Original O En Copia. Las Partes Deberán Aportar El Original Del Documento Cuando Estuviere En Su Poder, Salvo Causa Justificada. Cuando Se Allegue Copia, El Aportante Deberá Indicar En Dónde Se Encuentra El Original, Si Tuviere Conocimiento De Ello. En Consecuencia, Concédase Un Término De Cinco (05) Días Hábiles Para Que El Demandante Subsane Los Defectos Indicados.
--	--	--	--	---

Número de Registros: 16

En la fecha miércoles, 15 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

5ff23320-f599-4ed5-bcd1-f7ad0c53ba82



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 154 De Miércoles, 15 De Septiembre De 2021



08001418901120210055600	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Hernan Rivero Morales	Reiby Cantillo Barros, Samir Reales Masco	14/09/2021	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo/Pago - Y Decreta Embargo
08001418901120210060500	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Nathalie Marchena	Nubia De La Rosa	14/09/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca - La Presente Demanda. El Interesado No Afirmó Bajo La Gravedad Del Juramento Que Desconoce El Canal Digital Donde Debe Notificarse A La Demandada Nubia De La Rosa, Teniendo En Cuenta Que Con Ocasión A La Situación Actual Del País Y La Nueva Reglamentación, Se Debe Procurar Por El Uso De La Tecnologías De La Información Y Comunicación Tic, En Aplicación Del Decreto 806 De 2020, Los Procesos Serán Virtuales. Solo

Número de Registros: 16

En la fecha miércoles, 15 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

5ff23320-f599-4ed5-bcd1-f7ad0c53ba82



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 154 De Miércoles, 15 De Septiembre De 2021



					Aporto La Dirección, Así Mismo Aclarar Sus Pretensiones Porque Valor Exacto Se Debe Librar Mandamiento De Pago, A Sabiendas Que No Se Puede Dar Intereses Sobre Intereses. En Consecuencia Concédase Un Término De Cinco (5) Días Hábiles Para Que La Demandante Subsane Los Indicios, So Pena De Rechazo
08001418901120210054800	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Seguros Comerciales Bolivar S.A	Jesus Alberto Ramos Castilla, Amat Alfonso Rocha Zuluaga	14/09/2021	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo/Pago - Y Decreta Embargo
08001418901120210054900	Otros Procesos	Coopehogar	Gleris Esther Manrique Meza	14/09/2021	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo/Pago - Y Decreta Embargo

Número de Registros: 16

En la fecha miércoles, 15 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

5ff23320-f599-4ed5-bcd1-f7ad0c53ba82